

# La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año II

Precio de suscripción  
Al mes . . . . . 0'50 ptas

TORTOSA 1.º OCTUBRE 1914

Redacción y Administración  
REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 65

## Congreso Agrícola DE TORTOSA

Ponencia del Sr. Redós

(Conclusión)

Con todos estos antecedentes tan favorables, es indudable que están destinados a producir una revolución en el negocio y por consiguiente creo vale la pena que nuestro comercio estudie las consecuencias que puede tener para el, esta nueva producción.

No voy a limitarme a señalar únicamente el hecho, quiero también exponer mi modesta opinión que por ser mía carecerá probablemente de valor positivo.

Yo creo firmemente, estoy más convencido, que nuestros exportadores deben emplear estos aceites desodorizados para las mezclas. Naturalmente que siempre en aquellas proporciones compatibles con el mantenimiento de los tipos.

Si convenimos en que se trata sencillamente de clases superiores y siempre con su caracter de aceites de oliva, no veo ningún pecado en ello. Además; no dudo que con el tiempo, nuestra exportación de aceites estará bien organizada como la de nuestros concurrentes los franceses e italianos, pero por los motivos expuestos anteriormente hoy por hoy no podemos competir con ellos desarrollando el negocio con aquellos medios naturales de que disponemos. Pues bien; si nuestros exportadores por escrupulos o por cualquiera otra causa no se preocupan de este punto, nuestros concurrentes les ganarán la delantera empleando esta clase de aceites para los *coupages* con destino a la exportación y entonces será cuando la realidad vendrá a llamar a nuestras puertas.

Yo creo—señores—Congresistas que la concurrencia de otros países ya se ha aprovechado de ello, lo único que ignora, lo que falta averiguar, es saber si sus efectos han tenido repercusión—naturalmente que en sentido desfavorable—en nuestro comercio de exportación y como tengo motivos suficientes para creerlo, voy a de-

mostrar el hecho fundamental de mis temores.

Me referiré solamente a Italia, en donde este año, el precio de los aceites desodorizados, de producción nacional, variaron, entre 150 a 160 liras los ojo kilos. Los aceites desodorizados clases más inferiores procedentes de otros países, ultimamente se pagaron de 120 a 125 liras *entrepôt*. Estos cabe la duda de que aun con el aumento de derechos de entrada, debieran haberse utilizado para el consumo interior de aquel país, pero no sucede lo mismo con la extraordinaria cantidad que se ha exportado a Italia de aceites extra desodorizados también, de otros países, que sus cotizaciones han variado entre 130 y 145 liras los ojo kilos. *entrepôt* a las cuales (suponiendo que es'os aceites fueran para el consumo interior) habría que aumentar 18 liras por ojo kilos de derechos de Aduana, resultando que el precio de coste para aquellos negociantes sería de 148 a 163 liras los ojo kilos precio excesivamente caro para el consumidor de aquel país, por cuyo motivo, es racional, es lógico, sacar la consecuencia de que estos aceites desodorizados, han entrado en aquellos puertos francos para formar parte de las mezclas con destino a la exportación.

Mediten nuestros exportadores sobre la importancia de estos hechos, para recoger la parte de utilidad que pueda haber para ellos, si es que en realidad la hay como no dudo.

Creo también, situado el negocio en este terreno, que es innegable que estos aceites desodorizados, llegarán a inferir un gran perjuicio, un grave daño a la especulación. Voy a probarlo.

Nuestros exportadores—debido a una serie de consideraciones que no son del caso y además para los efectos de esta ponencia no considero necesario exponer, ya que obedecen a varias causas—no pueden reunir generalmente el cuantitativo de aceite indispensable para la importancia de su negocio, durante el periodo de la recolección y fabricación. Esto después provoca una especulación por parte de los propietarios y aun de muchos negociantes. Y claro está; si las necesidades lo

exigen, nuestros exportadores han de caer inevitablemente en manos de estos especuladores, dando por resultado un alza en el artículo que no está debidamente justificada la mayor parte de las veces.

Eso evidentemente redundará en perjuicio de la exportación, pues sabido es que el alza en un artículo sea el que fuere, está en relación directa con la disminución del consumo.

Y pregunto: ¿Si nuestros exportadores pueden disponer siempre que les convenga, a medida de sus necesidades, de estos aceites desodorizados, tendrán tanta necesidad de recurrir a la especulación? yo creo que no, quedando pues demos trado que esta nueva producción será en indudable perjuicio de la especulación.

Antes de terminar, y dada mi especial situación dentro del negocio, me importa hacer una aclaración de orden moral, que considero necesario conozcan todos aquellos señores Congresistas con los cuales no tengo el honor de honrarme con su amistad, ni tan siquiera con el simple conocimiento, puesto que para los demás—y me refiero a los que son mis buenos amigos con los que he convivido más o menos con ellos—la concepción innecesaria.

Esta aclaración consiste; en que al encargarme de esta ponencia,

lo hice con la más absoluta independencia con un alto espíritu patriótico, con la vista fija en cuanto significaban intereses generales, prescindiendo en absoluto de toda clase de conveniencias particularistas, pues entiendo que si esta clase de actos no están presididos de aquella necesaria equanimidad que es la musa del éxito, se hace labor infecunda, labor negativa, es perder el tiempo miserablemente.

Considerando pues, no solamente conveniente, sino necesario, indispensable, para el desarrollo y desenvolvimiento de nuestro comercio de exportación de aceites el establecimiento de puertos francos en la Península, sometió a la consideración de este Congreso, la siguiente

### CONCLUSION

Recabar de los poderes públicos la pronta concesión de Puertos Francos de común acuerdo con nuestros exportadores, los cuales señalaran los puntos más adecuados, al objeto de prestar mayores facilidades al negocio y con el fin de poder contrarrestar la enorme concurrencia de otros países exportadores y llegar a alcanzar la supremacía de la exportación de aceites de oliva, ya que por la importancia de nuestros elementos naturales tenemos medios más que suficientes para ello.

## Estado de opinión en la cuestión del Matadero dentro y fuera de Tortosa

»Consúltase también el valor y eficacia legal que cabe atribuir al libro de ordenes que por testimonio notarial ha presentado el contratista; y lo primero que se ocurre observar es el hecho por demás significativo de que aquel libro aparezca en poder del contratista y que este lo produzca por certificación notarial, tres años después de terminadas las obras. El luminoso dictámen emitido por los letrados D. José Foguet y D. José Vaquer Sacanella en 20 de marzo último, al que prestan su completa conformidad los que suscriben, pone en evidencia la rareza del caso, motivando el acuerdo del Ayuntamiento de 21 del propio mes, que resolvió rechazar seme-

jante libro y denunciar al Juzgado la aparición del mismo en manos del contratista.

»Realmente, dicho libro, si existía al tiempo de ejecutarse las obras, debía encontrarse en las Oficinas Municipales, formando parte de la documentación referente a aquellas, y solo podían obrar en poder del contratista, las ordenes escritas emanadas del propio libro, pero nunca este. La sustracción del mismo de aquellas oficinas reviste todo el carácter de un hecho punible, previsto y penado en el artículo 375 del Código penal, sino se halla comprendido en algún otro, y por consiguiente hállese en su lugar el acuerdo, disponiendo denunciar

aquel hecho a los Tribunales de Justicia, para que depuren las responsabilidades procedentes, no ya solamente por el hecho de que obre en poder del contratista y no de la Corporación municipal, si no también por la legitimidad de su contenido, para lo cual conviene tener presente la primera observación hecha en este dictamen.

»Después de esto ¿qué valor debe atribuirse al mencionado libro? De momento, ninguna, pues indudablemente depende del resultado del proceso judicial incoado en méritos de la denuncia del Ayuntamiento. Si en este proceso se comprueba que el libro no existió durante la ejecución de las obras, o que aun en el caso de existir, se han introducido con posterioridad, modificaciones que hayan alterado su estructura, o que se sustrajo del Ayuntamiento para fines determinados, semejante libro carece de valor y su eficacia legal será perfectamente nula, a los efectos de la contrata; tanto más cuanto con arreglo al artículo 23 del Pliego de condiciones económicas de la contrata y al Modelo de proposición para la subasta de las obras, estas debían realizarse bajo la inspección de la Comisión de Fomento y del Arquitecto municipal; lo cual vale tanto como decir que la dirección facultativa debía acomodarse a los acuerdos de aquella Comisión.

»Por otra parte el artículo 55 de las condiciones facultativas, preceptúa que no se abonará al contratista ninguna variación o mejora si no cuando justifique habersele comunicado por escrito y por la Dirección facultativa aquella orden, y que se ha incluido en el libro de las mismas; añadiendo el artículo 56 que para el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 55, existirá un libro de ordenes en el cual se consignarán estas, como hasta aquí, por escrito, y que el contratista firmará el enterado, para que no alegue ignorancia. Y el artículo 11 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas, al establecer que las obras se construirán con estricta sujeción al proyecto aprobado y a las ordenes del facultativo encargado de la inspección y vigilancia, estatuye que el contratista no tendrá derecho al abono de las obras que ejecute contraviniendo el mismo artículo, a no ser que justifique con la presentación de la orden escrita, que el facultativo, dentro de sus atribuciones, le ha ordenado llevarlas a cabo. De lo que logicamente se deduce que las obras no pueden separarse de lo prescrito en el proyecto y en las condiciones facultativas, cuyo espíritu y recta interpretación debe respetarse; que el contratista ha de presentar la orden escrita que le hubiese comunicado el Facultativo, y no el libro de ordenes que ha de obrar en poder de este, y que el mismo Facultativo ha de

obrar dentro del círculo de sus atribuciones.—En el presente caso no ha sucedido nada de esto, sino todo lo contrario, y por consiguiente no procede admitir las obras realizadas fuera de condiciones.

»Por todo ello considerase que en el estado actual del asunto y en virtud de las consideraciones apuntadas, no ha de concederse valor ni eficacia jurídica al libro de referencia, sin perjuicio de lo que pueda apreciarse con pleno conocimiento de causa, a la terminación del indicado proceso; y que en el interin el Cabildo municipal debe persistir en su acuerdo de 21 de Marzo, de rechazar el testimonio notarial del expresado libro...

(continuará)

## Comentarios a un artículo

Por todo lo expuesto en nuestro artículo anterior, se comprenderá perfectamente que *El Pueblo*, al hablar de anfibios, refiriéndose a nosotros, ha cometido una injusticia, o ha perdido la memoria, el entendimiento y la voluntad, o nos ha tomado por otros, confundiendo lastimosamente a las cosas y a las personas, o ha perdido la brújula y no tiene noción del tiempo ni de los hechos, ni de nada de lo que refiere a la vida de relación de los seres humanos, y se empeña en barajar letras, palabras y acusaciones, del mismo modo que podría inventar una leyenda rusa del género infimo. Pero como nosotros somos caritativos, como tenemos por costumbre no enfadarnos cuando senos discute, ni mostrarnos cariñosos y satisfechos cuando se nos alaba; como es moneda corriente en nosotros tratar con la mayor consideración a nuestros adversarios y respetar las ideas de los demás, como deseamos, y aun exigimos, en nombre de la libertad, de la igualdad, y de la fraternidad, que se nos respeten las nuestras propias; y como por fin olvidando agravios, insultos y desplantes, solemos devolver bien por mal, vamos a refrescar la memoria de nuestro colega *El Pueblo*, curándole con hechos que todo el mundo conoce, ese ataque de amnesia que tan fuera de tino y en situación tan desairada le ha puesto ante Tortosa entera. Se conoce que el colega, ofuscado por no sabemos qué contratiempos, ha visto bultos, y se le han antojado los dedos huéspedes, y nos ha tomado por anfibios, por indefinidos, por neutros, por oportunistas, que encendemos una vela a Dios y otra al diablo. Cuando precisamente nosotros, si por algo hemos sido combatidos, es por habernos declarado públicamente, en pleno día, o con luz y taquígrafos, enemigos irreconciliables de los que al amparo de la religión católica, y poniéndose por montera sus intereses, y aun sacrificándolos, y escarneciéndolos, y desacreditándolos, han trabajado sin descanso, ni tregua... *pro domo sua*; y contra los que aprovechándose de esas tan abominables acciones, u omisiones, de esos falsos católicos, de esos fariseos, de esos sepulcros blanqueados, imputan descaradamente con sin igual cinismo a la religión las faltas de aquéllos, o sus crímenes o sus insensateces, y asabiendas de que cometen una injusticia, y una crueldad, siembran en el corazón de las multitudes odios, rencores y venganzas, contra todos los que profesan la

religión del Crucificado haciéndoles pagar las culpas de unos pocos hombres despreciables. Y por habernos puesto en contra de los que explotan la religión para sus fines particulares, y en contra de los que la escarnecen y la insultan y la deshonran, para dar gusto a los que ya les han envenenado las conciencias, y trastornado el juicio, con el fin de avivar el fuego del infierno, a su favor, aun que para ello peligró la paz de los pueblos, y tengan que encender una guerra cruenta entre hermanos; y por haber expuesto estas ideas en público, y dando la cara, y todo el cuerpo, y gritando tanto como hemos podido y sabido hasta quedarnos sin voz y sin alientos, es por lo que los profesionales de la política nos han aplaudido, cuando nuestras campañas basadas siempre en la realidad de los hechos, les han sido favorables y nos han insultado con más o menos cólera y rabia, siempre que nuestra crítica imparcial y razonada les ha sido adversa. Y de ahí que *El Restaurador* nos aplaudiera cuando defendíamos a los P. P. Jesuitas, de los ataques injustos lanzados contra ellos por D. Marcelino Domingo; y que *El Pueblo*, nos atacara porque no formábamos a su lado en aquella desdichada empresa.

De ahí que *El Restaurador*, dirigido por otros tan desmemoriados como los que dirigen *El Pueblo*, desde el instante en que nos propusimos combatir a los falsos apóstoles de las derechas, y poner al descubierto sus fazañas, intentase anular nuestros patrióticos esfuerzos y nos echase en definitiva por la borda, así que pusimos sobre el tapete, para su publicación, asuntos de tanto interés para Tortosa, como el del "Matadero," "Alumbrado Público," "Hospital," "Caminos vecinales," "Rama de Olivo," etc... Pero en cambio, nuestra actitud nos valió el aplauso de todo Tortosa, *incluso de El Pueblo*.

Y *El Restaurador*, desde aquella fecha triste para él, dirigido por manos indoctas, ha ido de resbalón en rumbo hasta llegar a su completo descrédito.

De la misma manera que nos halagaba *Libertad* antes de tratar de la cuestión del Matadero público, y desde el instante que nos opusimos a la desmedida ambición del concesionario, los halagos se trocaron en injurias. De igual modo que *Diario* copiaba nuestros escritos y proposiciones (hechas en el Ayuntamiento) que pedían favorecer sus intereses políticos, y se revolvió airado contra nosotros, cuando sosteníamos algo que no le fuese de su gusto.

Por esto batió palmas entusiasmado en multitud de ocasiones, Por eso mostrábase archisatisfecho cuando

publicamos en *Diario de Tortosa* las cartas que leas al Sr. Muñoz del Camarero, referentes a la cuestión del Matadero, en la época que dicho señor disputa la jefatura del partido a los amigos de "Diario." Por lo otro, dejaron los liberales que nos desahuciado de la política de triste recordación para Tortosa y para ellos, nos insultaban groseramente desde las mismas columnas que antes el propio sujeto deshonrara.

Y todo ello lo hicieron por que no quisimos acceder a que se sacasen aquellos 50 000 pesetas del Banco; ni que figurase en los presupuestos el reparto de caminos vecinales; ni que se malgastase el poco dinero que se recaudaba; ni que siguiera el hospital en el Jesús si no se porfa en condiciones y no se completaba el plan por virtud del cual fué trasladado al arrabal referido; y por tanto, no se trasladaban los juzgados y la Guardia civil al edificio que hoy ocupa el Ayuntamiento, y pasaba éste al antiguo ex-hospital. Porque emprendimos enérgica campaña en el Ayuntamiento y desde la prensa en la cuestión del Alumbrado público. Por que nos opusimos a que algunos señores hicieran mangas y capirotes de los intereses comunes. Porque negamos nuestro concurso para la contratación de un empréstito para la traída de aguas; y a fin de llenar esta necesidad urgentísima, presentamos una proposición encaminada a obtener la mejora sin que el Ayuntamiento interviniese en su ejecución, corriendo esta a cargo del Banco de Tortosa o de la entidad que realizase la obra en mejores condiciones, a cambio de años de explotación del Mercado público, a cuyo efecto, debióse abrir un concurso con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que había de redactar el Sr. Arquitecto. Y todas estas precauciones, las tomabamos para evitar que Tortosa, debido a la mala administración municipal, se quedase sin dinero, sin la citada mejora y por añadidura, empeñada.

Porque votábamos con los republicanos cuando éstos tenían razón; Por que nos negamos rotundamente a cambiar de parecer en la cuestión del Matadero. Y... prou per abuy; per que's diu que per a mostra basta un botó, y natros ham exposat al públic un verdadé mostruari; ¡Y lo que te rondaré morenal ya que no ham de se tan tontos per a desaprofitar la ocasió de posá de manifest davant de Tortosa, la nostra fulla de servicis que, modestia apart, es tant patriótica per no dir mes, que la del primé entre els millos. ¿Lo enténd *El Pueblo*? Pos natros també. Al bon pagadó no li doles preudes. Y qui juga net, pot aná en lo cap molalt.

(Continuará)

## Sobre la cuestión de los consumos

### El éxito de nuestra proposición

Nuestro modestísimo proyecto para la substitución de los consumos por puertas, publicado en nuestro número anterior, ha merecido de la opinión, una acogida cariñosa que agradecemos en el alma.

Todas las clases sociales y todos los partidos políticos reconocen que dada la premura del tiempo y las dificultades que en si lleva la implantación de los otros medios que autoriza la ley, el más viable cómodo, y sencillo, es el preconizado por nosotros y puesto en practica por la in-

mensa mayoría de los Ayuntamientos.

La formula no es nueva ni tiene nada de particular, pero pasa con ello lo que con el huevo de Colón. Era cuestión de oportunidad, y según parece, esta vez hemos tenido la suerte de dar en el quid, al escogitar el recurso reputado por todos el mejor.

Ni por un momento nos hemos hecho la ilusión de que nuestro trabajo fuera completo. Hubiera sido en nosotros una vanidad pueril pretender tal cosa. Nuestra idea fué lanzar la

## POLITICUERIAS

especie por sí cuajaba, para que luego la mejorasen otros más expertos, ampliandola o modificandola o ajustandola a lo que las leyes previenen a fin de llevarla a la práctica con verdadero éxito para bien de todos los tortosinos. Si para ello nuestra humilde cooperación puede ser útil, excusamos decir que nuestra mayor gloria es poner nuestras escasas fuerzas a las ordenes de nuestra querida ciudad.

Se ha objetado por alguien que el medio propuesto por nosotros es ilegal, y en su contestación cumples reproducir el artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 1908 que dice: "La Junta municipal al elegir entre los indicados medios (1.º Administración municipal. 2.º Conciertos Gremiales. 3.º Arriendo a venta libre. 4.º Arriendo con venta exclusiva etérea y 5.º Repartimiento vecinal) no tiene que sujetarse a orden ni limitación ninguna. Y añaden luego los comentaristas señores Sanz y Buigas y Tallada. Desde la precitada ley, la Junta municipal, puede elegir cualquiera de los medios elegidos para hacer efectivo el cupo de consumos sin sujetarse a ningún orden. Así puede elegir, por ejemplo, al repartimiento vecinal, sin agotar los medios anteriores.

Desvanecida esa duda debemos aclarar algunos extremos de nuestra proposición y hacer algunas advertencias que estimamos pertinentes.

Para probar la bondad de nuestro reparto basta decir que la cuota máxima como se ha visto es de 300 pesetas, y la mínima de cuatro. Mientras que en Roquetas, la máxima es de 600 pesetas y en Mas de Barberans de 500. Lo cual demuestra que muy bien se podría crear una o dos categorías mayores, u otras de intermedias entre las que ya señalamos. Pero como con las propuestas por nosotros, tras de no pecar de exageradas, se consigue un ingreso, con los otros productos de que se dispone en la actualidad, que alcanza a la respetable suma de 522 mil y pico de pesetas, y por tanto queda un margen, o superávit, (que es el ideal de todos los hacendistas), que se eleva a más de 100 mil pesetas; consideramos casi innecesarias tales modificaciones, como no sea para redondear alguna cifra, o para hacer más equitativo el reparto. Y con esto, bien se le alcanza a cualquiera, que en muy pocos años, con una buena administración, Tortosa podría ponerse a la altura de las principales poblaciones de Cataluña y aun de España; contratando empréstitos (a base del superávit) para cambiar el alumbrado público; higienizar la ciudad, dotarla de aguas, fuentes públicas, cloacas, recipientes urinarios escuelas, Hospital casas de socorro etc. etc.; o recurrir a la Mancomunidad Catalana con idéntico fin.

Además con las cuotas señaladas en el repartimiento, suprímese el reparto de caminos vecinales, pero no la cantidad que ahora se ingresa por dicho concepto, que se entregará a una junta autónoma, de propietarios, de cada una de las diferentes partidas rurales, para que la invierta en la conservación y reparación de los mismos.

Y como tras de suprimir dicho reparto, se suprime también el de aceite y sal, carruages de lujo, pesas y medidas, reparto de extra-radio, y los carros en vez de pagar 8 pesetas solo pagarán 5 pesetas, resultará que si sumamos el ahorro que todas estas supresiones significa, el propietario y el obrero apenas pagarán dadas las grandes ventajas que por dicho medio indudablemente han de obtener.

Por otro lado como las leyes conceden otras ventajas a los Ayuntamientos que implantan la ley de substitución de consumos de 12 de Febrero de 1911, hasta llegar a la completa desgravación de las haciendas locales, el día que no tengamos que pagar el cupo a la Hacienda, y se estudie un bien meditado plan de economías y se reorganicen todos los servicios municipales, se podrá rebajar el reparto y aligerar por tanto las cargas al sufrido contribuyente.

Y dicho esto hagamos constar que se nos deslizo un error de imprenta que afecta al resultado de una suma; pero que carece de importancia por que como todo proyecto, el nuestro es susceptible de modificaciones.

Debiendo añadir que con la aplicación del mismo, se simplifica esta cuestión, si para el señalamiento de cuotas, intervienen los mismos contribuyentes de los diferentes barrios, y partidas rurales, en que se divide la ciudad y su término; evitándose también el trabajo que representa la utilización de los otros medios que concede la ley, y los inconvenientes de continuar gravadas las carnes, y las molestias que ello ocasionaría, y los peligros para la salud pública; ya que por virtud de nuestra proposición desaparecen por completo los fíelatos, y quedan desgravadas todas las especies hasta hoy sujetas a consumos. Y en estas condiciones, contando con recursos y crédito, el Ayuntamiento, podría crear mesas y tahonas reguladoras, si las circunstancias lo aconsejarán, y previa una clasificación de carnes, conienzuda, obtener el abaratamiento de las subsistencias, y conseguir que las carnes llegasen a la mesa del obrero y mejorasen de calidad así como los demás comestibles.

Y por último consideremos un deber ineludible, declarar con toda lealtad, que al hacer el juicio crítico del proyecto de los republicanos y de nuestros propios amigos, no pasó ni siquiera por nuestra imaginación la idea de molestar en lo más mínimo a ninguno de los señores que la patrocinaban, ya que todos ellos nos merecen la mayor consideración, y les reconocemos una honrabilidad indiscutible, la mejor buena fé, y grandes deseos de poner al servicio de Tortosa sus talentos y energías. Pero al ejercitar el derecho de crítica en la forma impersonal y correcta que tenemos por costumbre, como a católicos y monárquicos, no podíamos ni debíamos dejar de hacer algunas observaciones, que pusieran al descubierto, que para algunos, con la asendereada cuestión que estamos debatiendo, más se perseguía una finalidad política, que el mejoramiento de los intereses comunales. Del propio modo que para probar que en todas partes cuecen habas y que ni el acierto, ni el patriotismo, ni la sabiduría ni la honradez, son patrimonio exclusivo de partido republicano.

Con cuyas explicaciones demostramos claramente, que a nosotros como a buenos pagadores no nos duelen prendas, y que en cuanto consideramos necesaria una satisfacción, la damos sin pérdida de tiempo, tan clara y terminante, como podemos y sabemos; mientras que *El Pueblo*, no se cansa de llamar ladrones, y bazoñeros, y canallas, y todo cuanto le viene en boca a todos los monárquicos, y a todos los católicos, y de insultar a la religión, sin que, por más que protestemos, se haya dignado nunca, hacer lo que nosotros estamos haciendo ahora: ¡Cuan cierto es; que en este mundo, suele verse con toda claridad la paja en el ojo del vecino, pero no la viga en propio!

El Diputado por Tortosa, telegrafió desde Madrid diciendo que ha conseguido sea un hecho el traslado a esta ciudad de los soldados de cuota, a cuyo efecto el general Echagüe, Ministro de la Guerra, dirigió las oportunas ordenes al Capitán General de Cataluña.

El Diputado ha logrado 10 mil pesetas para la carretera de la Ametlla, a la general de Tarragona-Castellón.

El Diputado ha obtenido también del gobierno la promesa formal de consignar la cantidad necesaria para las carreteras de la Cava, Jesús y María y Camarles.

Nosotros que no obramos por pasión. Nosotros que no nos dejamos domidar por los nervios. Nosotros que procedemos siempre con justicia, dando a Dios, lo que es de Dios, y al César, lo que es del César, y jamás ponemos mala cara, ni menos nos indignamos, contra los que nos censuran con razón, ni nos mostramos alegres y cariñosos con los que nos dedican alabanzas más o menos tiernas; sin importárenos un comino que nos agradezcan los elogios, o que se enfaden por las censuras, ante los citados hechos, beneficiosos a los intereses del país, no podemos por menos de aplaudir sin reservas las gestiones del representante en Cortes por Tortosa.

Pero como no nos gusta hacer las cosas a medias, nos creemos en el caso de preguntar si han intervenido en estos asuntos el alcalde, o el Jefe de los idóneo-mauristas, para hacerles extensiva la felicitación si nuestra proposición resultase exacta, o nuestro más sentido pésame, si el éxito de la empresa, se debe única y exclusivamente a las gestiones del Diputado.

Y ahora en vista de lo acabado de exponer, cabe preguntar al correspondiente de marras ¿pues no decía que se tenían abandonados los intereses del país? ¿Que oponen a todo esto *Diario y Restaurador*? ¿Seguirá el reporter de este último colega haciendo gracias e insultando por sistema y combatiendo en tonto? Así es como pretende defender los intereses de las derechas? Mordiéndolo y harañando y soltando palabras de dudoso gusto, es como ha de volver por los fueros de la verdad, y del buen nombre del en otro tiempo século diario católico puesto por los suelos por su rabosillo Director? ¡Pobre religión y pobre Iglesia en manos de hombres como ese! ¡Dios le perdone el mal que nos hace a todos, pero que Dios también realice el milagro de alejarle de la Redacción del susodicho colega!

Según *El Restaurador* ha salido para... X su angel malo.

Le deseamos que le sea grata la estancia en aquellos lugares y para bien de todos, que... no vuelva.

*El Restaurador* según parece, está dejado de la mano de Dios. Sale de su casa quien le llevaba por caminos peligrosos, y entra en ella, otro que ha sido expulsado de todas las redacciones y de todos los partidos. De modo que tiene el mal gusto de recoger lo que nadie quiere. ¡No le envidiamos la adquisición! ¡Deu n' farte a qui 'n tinga ganes! Pero ¡Deu fassé també, que no hi plore en llágrimes de sanc! Per que hi han sombres, que ni la del mansanillo.

Y conste, que qui avisa, no vol mal, y... al buen entendedor con pocas palabras basta.

La Mancomunidad acordó solicitar del Gobierno la terminación de la carretera de Tortosa a García.

De obtenerse la mejora ¿quien la deberá el país? ¿Al Director de la actual situación? ¿Al Diputado? ¿Al Alcalde? Pues y las famosas cartas del Presidente del Consejo, al Presidente del Sindicato de las atracciones? ¿Pasarán a la historia? ¿Qué todo ello fué cosa pura, o algún sueño dorado?

¡Quien sabe...! Las ilusiones perdidas, son ojas ¡hay! desprendidas, del árbol del corazón.

## Sobre la cuestión de los consumos

## INSTANTANEA

Un astrónomo, tras de muchos estudios, y a fuerza de conferencias consigue hacer creer a las gentes la posibilidad de bajar la luna que ha de traer la felicidad a la casa de los pobres, y ha de convertir ese valed lagrimas en una especie de Jauja. Otros que no dan fé a las palabras del sabio, opónense a que se realice tan descabellado plan. por entender que ni es factible bajar la luna, ni es cierto que dicho astro posea las virtudes milagrosas que le son atribuidas. El sabio redobla sus esfuerzos para aumentar el número de sus admiradores y comunicarle el mayor ardimiento, con el fin de crearse un partido. Los otros siguen combatiéndole por embaucador de las multitudes. El astrónomo por último consigue fanatizar a los que le siguen, considerándole como a un Dios.

Sus adversarios, ante tal estado de cosas, por prudencia o por cobardía abandonan el campo y dejan que el sabio cumpla la palabra empeñada. Pero el mago, que sabía que toda la fuerza de sus argumentos descansaba en la oposición que le hacían sus enemigos, en cuando estos le han dejado libre para bajar la tan deseada luna, con toda la tranquilidad del mundo se ha dirigido a la multitud que entre admirada y confusa escudriñaba con religioso respeto sus menores movimientos, y les ha dicho: ciudadanos, no me es posible entregaros la luna como os prometí, porque resulta que no tengo escalera; y como yo soy muy bajo y carezco de habilidad para construirla, considero de imprescindible necesidad que nuestros enemigos nos ayuden en empresa tan árdua y difícil.

¿Piensan nuestros lectores que una silba fenomenal coronaría las últimas palabras del orador? Pues no ocurrió nada de eso; sino todo lo contrario, ya que una estruendosa salva de aplausos fué la que la multitud entusiasmada le dedicó en pago de su labor meritísima.

Y cuando se dispone de gentes que no ven, ni oyen, ni piensan otra cosa que lo que les dicta su Señor y Dueño, es inútil que nadie se empeñe en redimirles de la ignorancia y hacerles conocer la verdad.

Y... esto es precisamente lo que ocurre en la cuestión de la supresión de los consumos, aquí en Tortosa y en todas partes.

Los astrónomos prometen al proletariado la luna de la substitución de los consumos; mientras hay quien les haga la oposición, guerra, y más guerra, a los consumos. Pero en cuando se les deja libre el campo, entonces declaran que no tienen escalera, ni habilidad para construirla, o de construirla y llegar a la luna y bajarla, resulta también que el tal astro por sí solo, ni lleva la felicidad a la casa del pobre, ni sirve para maldita de Dios la cosa.

Y el público divertido.

Se va por donde ha venido.

Gritando otra vez, no obstante sus muchos desengaños: ¡Abajo los consumos! ¡Guerra al Capital! ¡Guerra al Clericalismo! ¡Guerra al Ejército!

Y después... por arte de encantamiento troba Volla plena de sigrons, de tosino y de carn, y la taula en un bon porró de vi, pa, y postres variados; y ancabat... a dormi, a pierna suelta. Y ¡qu' siga tonto, que estudie y creme oli y... ¡Viva la Pepa y... los hombres conscientes y libres y cultos y sabios! ¡Muera el oscurantismo!

¡Cosas veredes el Cid que faran hablar las piedras!

## Aprendiz

Se desea uno en esta imprenta. Ganará enseguida.

Paquetería, Mercería  
y Novedades de

# SEBASTIAN TUDO

Altas novedades para señora.— Gran surtido en perfumería.— Artículos de piel y oro chapeado.— Objetos fantasia para regalos, abanicos, etc. etc.



## Si las Toses de Invierno

se descuidan, pueden acabar en pulmonía, bronquitis, enfermedades del pecho y hasta en tisis. Cuanto más fácil es curar la tos y fortalecer la naturaleza con la Emulsión SCOTT! Este valioso alimento y medicina pura y agradable, aumenta la resistencia corporal contra las enfermedades, da vitalidad y enriquece la sangre en toda edad. El estar libre de tos, resfriados y enfermedades del pecho, es el resultado que da el uso de la legítima

## Emulsión SCOTT

Véase el hombre con el pescado en el paquete y así se tendrá la seguridad de que es la legítima Emulsión Scott. Dos muestras gratis, le será enviada por D. Carreras y Cía. Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 5 cts. en sellos para el franqueo.

En la Gran Pañería y Sastrea Ibérica encontrarán cuanto apetezca además de un elegantísimo muestrario de telas Inglesas garantidas.

Depósito de vinos y licores del país y extranjeros de JUAN BAUBI. Vinos de mesa y generosos. Se sirve a domicilio, San Blas, 26, Tortosa.

HOTEL BARCELONESA.—Servicio esmerado en cubiertos y a la carta. Especialidad en banquetes. Don Carbó, 2, Tortosa.

Sociedad Española de Electricidad ALLMANNA SVENSKA. Ingeniero Delegado en Tortosa, D. Juan Pá Córdoba, Moncada, 16.

Comisiones y Representaciones nacionales y del extranjero—Agente para la venta de pasajes de las principales Compañías de navegación.

José M.ª Monfort.

Buenavista, 1, entl.º, Tortosa

YEMA SARROB.—Las sopas de mayor fuerza alimenticia. Venta exclusiva.—Comestibles CAMINALS.

Arca para valores, básculas de todas clases de Hijos de A. Arió. Representante en Tortosa: Eduardo Aguilera, Naprón, 81, bajos.

TOMAS HOMEDES, Médico Homeópata. Consultas de 10 a 13 y de 6 a 7. Merced, 5, principal, Tortosa.

El depósito del acreditado papel para fumar marca BAMBU está instalado en el Comercio de don Sebastian Tudó, Plaza Constitución y Travesía de la calle del Angel, 2.

ROYAL-BAR. Antiguo Cafe de Europa. Restaurant económico a la carta, comedores independientes.

Ferretería y Bateria de Cocina de JOSE FABREGAT, Angel 17, Tortosa.



**TALLER**  
de escultura y marmolería  
—( DE )—  
**MARIANO MARTI**

Vesitad esta casa y encontraréis trabajos de escultura, lápidas, cruces, chimeneas en mármol y toda clase de piedra a precios reducidos, lo mismo que en el ramo de ebanistería, todo procede de una acreditada casa de Valencia. Lápidas de 25 a 2000 ptas. Hay extensos muestrarios de paneles, teones, lápidas, cruces y chimeneas.

San Antonio, 12, TORTOSA.

Especialidades de la Farmacia **Boch**  
Pildoras febrífugas y fundentes contra la Malaria.  
Pomada Aromática compuesta.  
Untura de Sagarra contra el dolor.

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

## NORTHERN

ha pagado a sus asegurados en España por siniestros ocurridos en el ejercicio de 1913 la cantidad total de

**Ptas. 267.205**

cuya importante cifra prueba evidentemente su potencialidad financiera y la justicia del favor que el público la dispensa en todo el mundo.

Autorizado por la Comisaria en 4 de Febrero de 1914

TORTOSA: D. Piñana Homedes, —Cervantes, 6

EN Villarreal EN Castellón

**FABRICAS DE ALPARGATAS**  
DE  
**F. LLASAT**

EN Bañeras EN Tortosa

## SASTREIRA

— DE —

## ADOLFO MONTSERKAT

Plaza de Agustín Querol Entrada: Calle de San Roque, Núm. 1

Trajes exclusivamente a medida.—Corte esmerado.—Prontitud en los encargos.

La Unión hace la fuerza



# EL BRUCH

DOMICILIO SOCIAL, Concepción, 14 REUS

Unos para uno. Uno para todos

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en Reus por D. A. Bierto Baldrich, Director general de la misma a 1.º de Abril de 1910. Autorizado por R. O. a 15 de Marzo del mismo y nuevamente en 2 de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida y fiscalizada por el Estado, según dispone la Ley de 14 Mayo, 1908.

**FIN DE LA ASOCIACION.**—La Asociación EL BRUCH permite crear ó constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana en que la soledad de uno de los dos puede dejarla en la miseria.

Pólizas pagadas hasta la fecha, 22 pagaron los asociados desde su ingreso 745'40 y percibieron sus herederos de EL BRUCH 13'395 ptas. Representante en esta plaza y Delegado del Distrito: D. Juan Pafila, S. Domingo, 5 D. Tomás Morelló Cervantes, n.º 2, TORTOSA.

(Anuncio aprobado por la Comisaria General de Seguros.)